

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-00202.

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene en cuenta para los fines pertinentes se inscribió la providencia de apertura de liquidación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, se requiere nuevamente a liquidadora designada Mónica Alexandra Macías Sánchez a fin de que sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º del auto de 27 febrero de 2019, esto es, (i) notificar a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias acerca de existencia del presente proceso; asimismo, publicar el aviso en un periódico de amplia circulación nacional en los términos allí previstos; y (ii) actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 108 de 11 de septiembre de 2023.

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01e1c7abc933d8d57f4064c8f1c097ca6c6505c38085b5adad4ad41f80f03a8**

Documento generado en 08/09/2023 03:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>